REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, trece (13) de junio de dos mil trece (2013)

AUTO: **887**

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MAIRA LUCELLY RAMÍREZ PARRA
DEMANDADO: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN -
RADICADO: 050013333026 2013 – 00468

ASUNTO: **Reconoce Dependiente judicial**

Atendiendo al memorial que precede, se reconoce como dependiente judicial del apoderado de la parte demandante, Dr. Juan José Lacoste, al abogado Pablo Andrés Escobar Palacio, quien porta la T.P. Nº 156.597 del C.S.J.

NOTIFÍQUESE

CONSUELO MAZO ECHAVARRÍA
JUEZ (E)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. el auto anterior.

Medellín, . Fijado a las 8 a.m.

_____
DIANA BOHORQUEZ VANEGAS
Secretaria